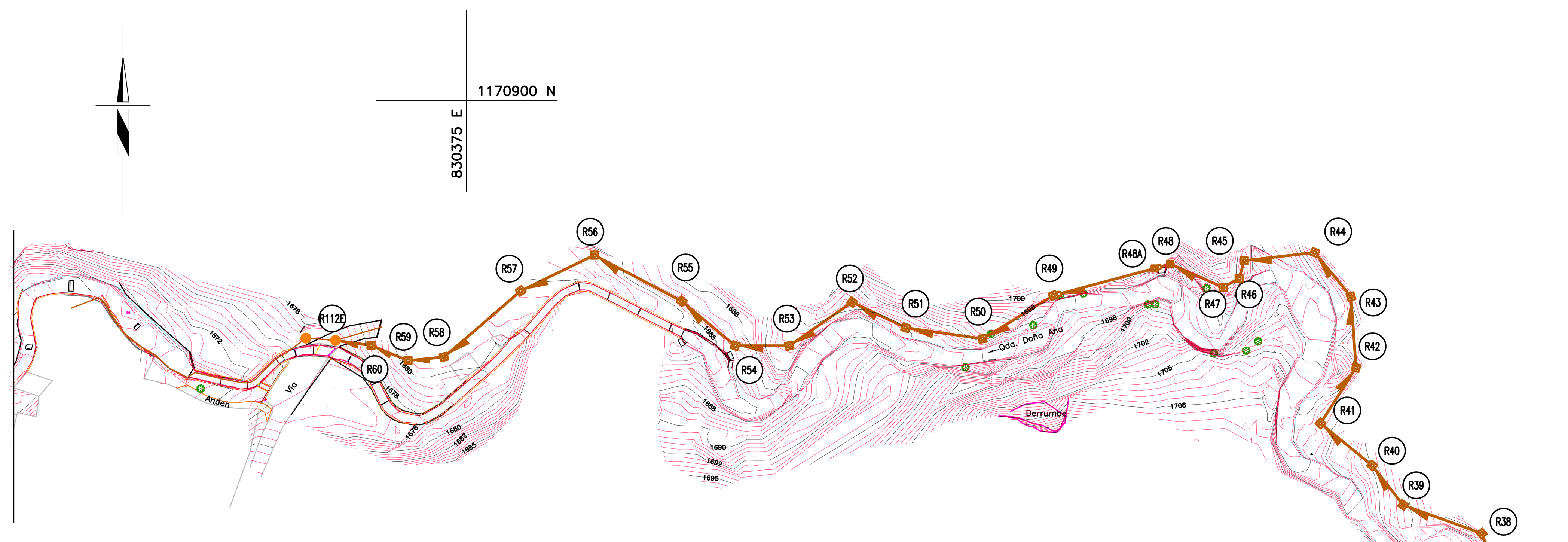
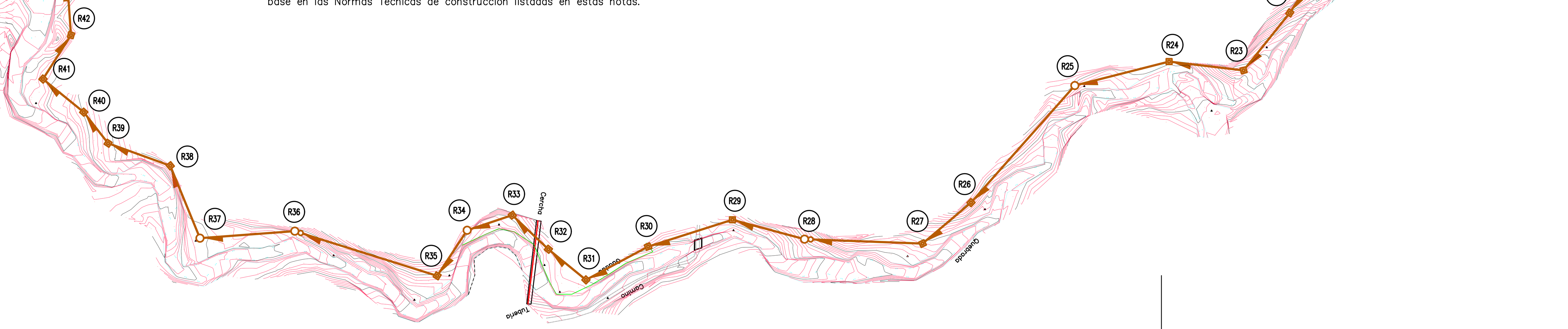
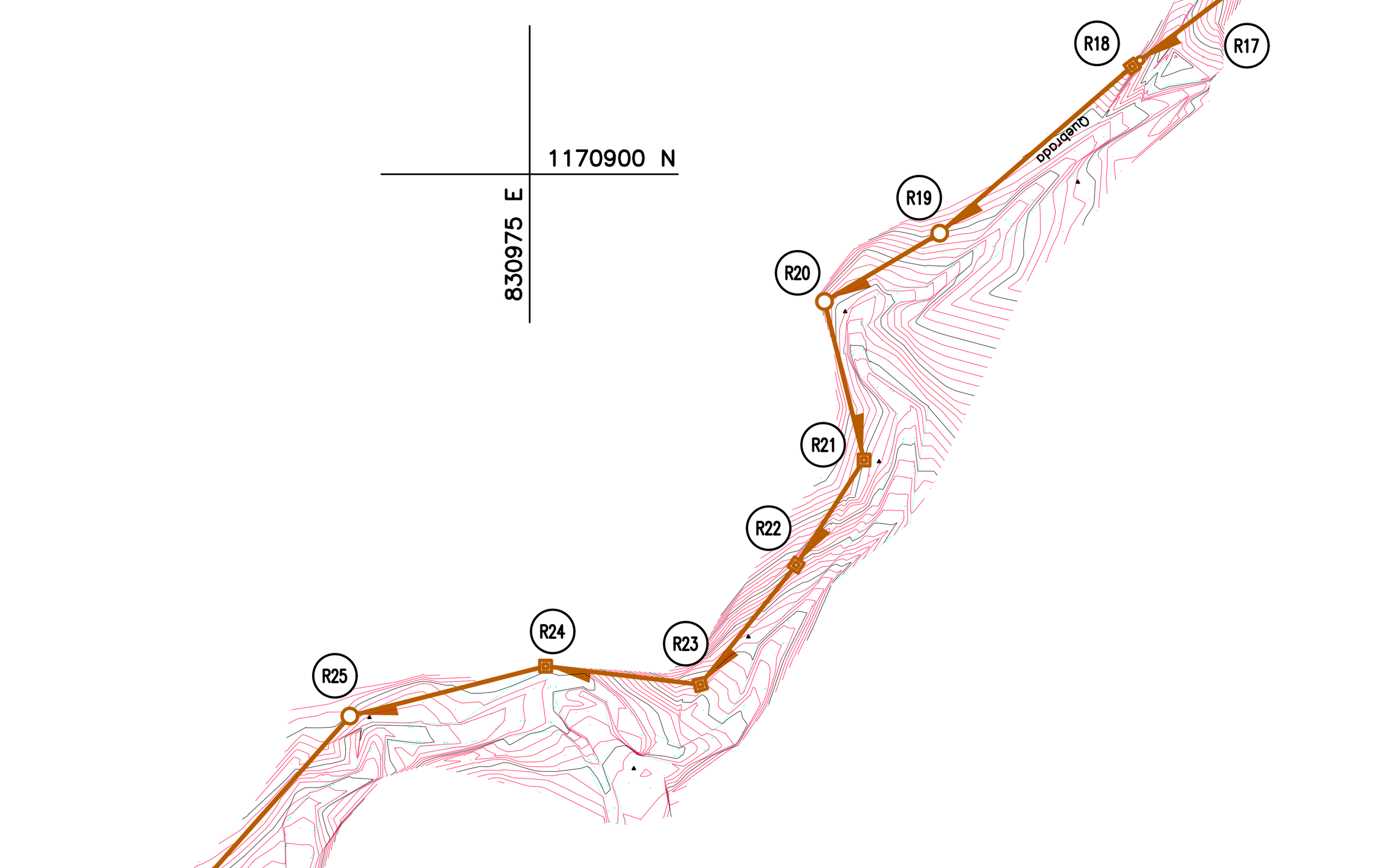
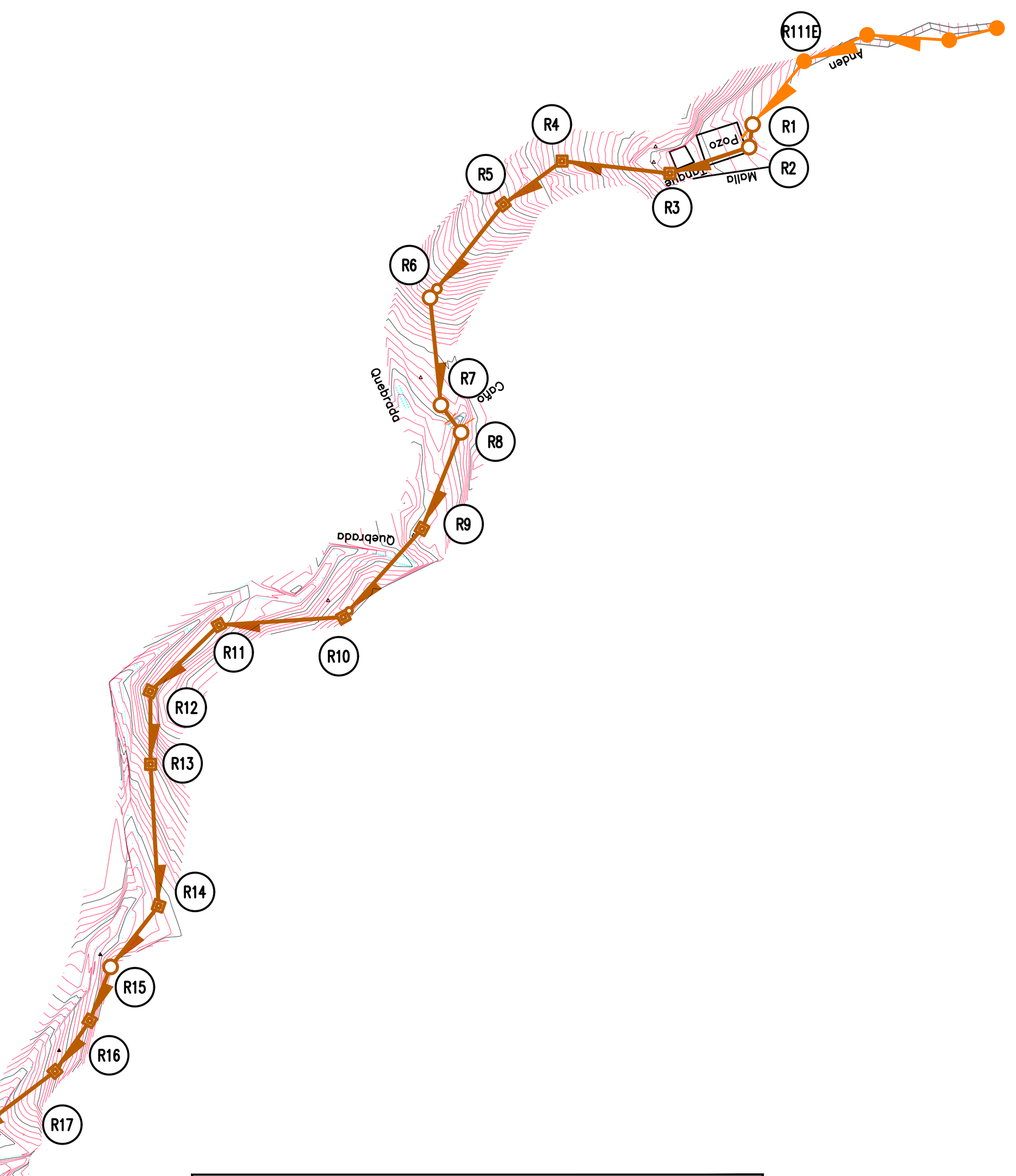





PLANTA ALCANTARILLADO RESIDUALES

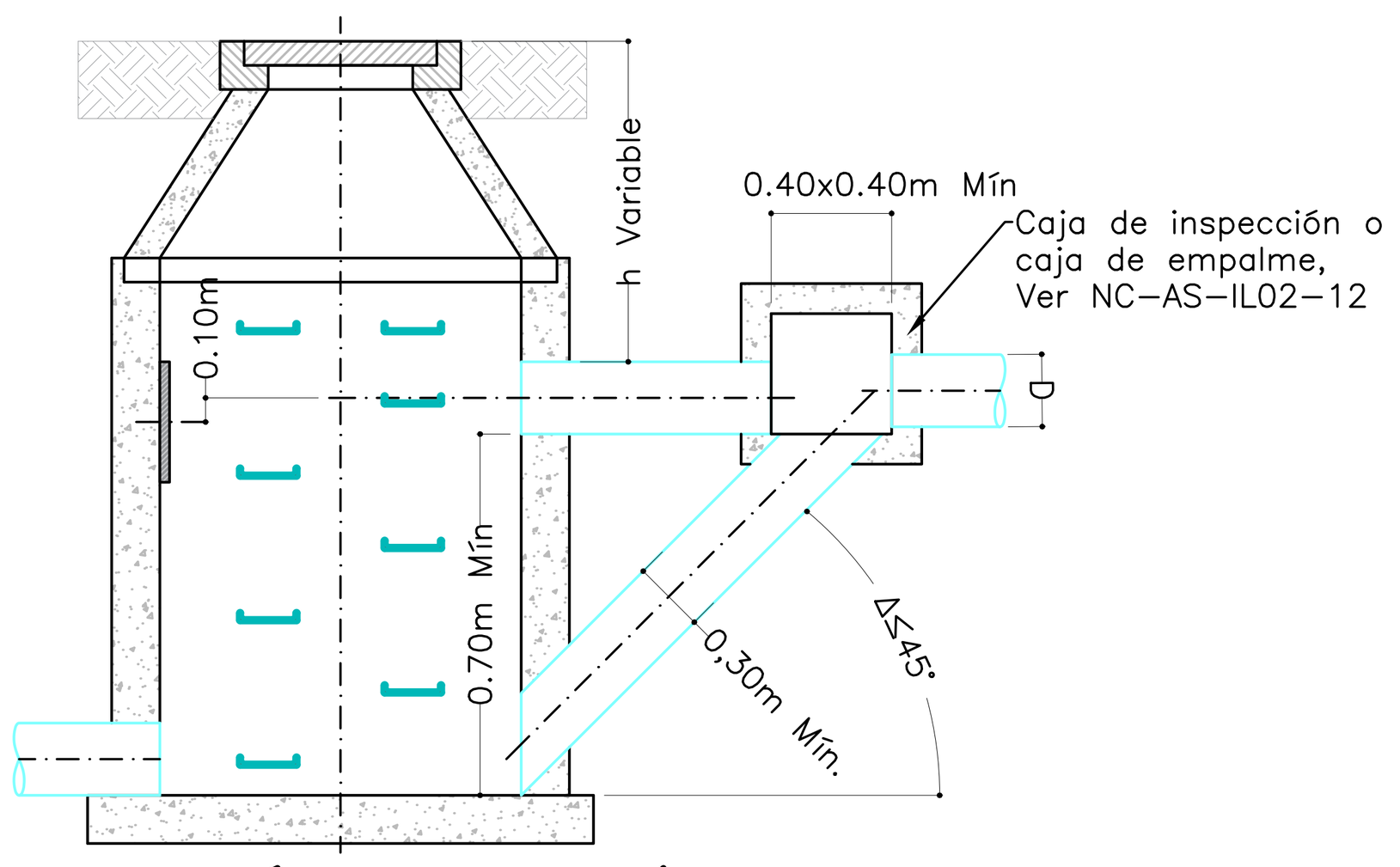
ESCALA: 1:1250

NOTAS Y ESPECIFICACIONES

1. La administración municipal de Sabaneta recibirá y supervisará la construcción de los tramos: R1–R2, R2–R3, R3–R4, R4–R5, R5–R6, R6–R7, R7–R8, R8–R9, R9–R10, R10–R11, R11–R12, R11–R12, R12–R13, R13–R14, R14–R15, R15–R16, R16–R17, R17–R18, R18–R19, R19–R20, R20–R21, R21–R22, R22–R23, R23–R24, R24–R25, R25–R26, R26–R27, R27–R28, R28–R29, R29–R30, R30–R31, R31–R32, R32–R33, R33–R34, R34–R35, R35–R36, R36–R37, R37–R38, R38–R39, R39–R40, R40–R41, R41–R42, R42–R43, R43–R44, R44–R45, R45–R46, R46–R47– R47–R48, R48A–R49, R46–R50, R50–R51, R51–R52, R52–R53, R53–R54, R54–R55, R55–R56, R56–R57, R57–R58, R58–R59, R59–R60 y R60–R112E con una longitud de 1138.56m. de la red de alcantarillado de aguas residuales dibujada en este plano. La administración municipal deberá solicitar los permisos y/o servidumbres necesarias para la construcción e instalación de estos tramos de alcantarillado.
2. Para realizar la instalación de las tuberías de alcantarillado, las vías deberán estar conformadas a nivel de subrasante definitiva. En caso de no ser posible se deberá utilizar una cimentación acorde con las Normas de Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado, y con las Normas y Especificaciones Generales de Construcción de Redes de Servicio de EPM.
3. Todas las cámaras de inspección deben ser concéntricas.
4. Cualquier información obtenida de planos, relacionada con las redes en operación, debe ser confirmada y verificada en el campo por cuenta del interesado antes de ser utilizada.
5. En caso de presentarse variación entre las cotas de terreno presentadas en el plano y las cotas reales de campo, el proyecto debe ser sometido a una nueva revisión por el diseñador.
6. Cada vivienda y/o local comercial debe contar con redes domiciliares (internas) separadas e independientes. Por ningún motivo se deben compartir las redes domiciliarias de aguas lluvias o residuales de una o más unidades de vivienda o locales comerciales.
7. En caso de requerirse, la administración municipal deberá solicitar el permiso de ocupación de cauce emitido por la entidad ambiental competente cuando se requiera cruzar cauces o quebradas, esta necesidad será evaluada por la administración municipal.
8. Por ningún motivo se permite la descarga de aguas provenientes del abatimiento del nivel freático o las aguas subterráneas de este proyecto a las redes públicas de aguas residuales.
9. Con base en el Artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015, se exigirá un sistema de bombeo de aguas residuales en aquellos casos en que los niveles de piso acabado de cualquier edificación estén por debajo de las rasantes de vías, zonas verdes o pisos duros en los cuales se encuentre ubicada la red pública o privada a la cual descargará la edificación sus aguas residuales. Este bombeo debe hacerse hasta un nivel superior o igual al de la rasante de vía.
10. Las cámaras de inspección deberán ser construidas con base en la Norma de Construcción NC_AS_IL02_05 y NC_AS_IL02_06 de EPM o superior.
11. Las cámaras de caída deberán ser construidas con base en la Norma de Construcción NC_AS_IL02_12 de EPM o superior.
12. Las cajas de inspección deberán ser construidas con base en la Norma de Construcción NC_AS_IL02_13 de EPM o superior.
13. Para las modificaciones o adecuaciones (tales como el cambio de nivel inferior, perforación de cámaras de inspección, adecuación y reconstrucción de cañuelas, realce y recorte de cilindro, realce y reemplazo de anillos) de las cámaras en operación que se utilizarán y se conservarán, serán de acuerdo con las especificaciones NC_AS_IL02_07, NC_AS_IL02_08, NC_AS_IL02_09, NC_AS_IL02_10 y NC_AS_IL02_11 de EPM o superior.
14. Las normas de construcción de EPM citadas en estas notas podrán ser consultadas y descargadas a través de la página de EPM.
15. Previo a la adquisición de materiales y ejecución de estos diseños en obra, se deberá realizar replanteo con comisión de topografía para identificar posibles ajustes que se requieran.
16. Si la profundidad para las estructuras de inspección a construir proyectadas como cajas es superior a 2.0m, se deberá construir un MH o cámara de inspección con base en las notas 10 y 11.
17. Con base en las condiciones del terreno natural y el espacio del proyecto, se proyectan algunos tramos de alcantarillado de aguas residuales en viaducto, con tubería de PEAD de pared lisa para alcantarillado (franja de color marrón) de PE100 RDE11 (PN16) de Ø250mm (Øint=204.5mm), esta tubería será soportada con cerchas según los detalles y especificaciones técnicas en planos estructurales del proyecto.
18. Para la conexión de la tubería PEAD en las cajas de inspección en concreto, se deberá utilizar Junta Flexible o "Flex restraint" de acuerdo con las recomendaciones técnicas del fabricante o proveedor de estos accesorios.
19. Las cajas o cámaras de inspección en operación que se van a utilizar se deberá verificar en obra las condiciones estructurales de los elementos, de encontrarse en mal estado deberán ser reemplazados con base en las Normas Técnicas de construcción listadas en estas notas.

CUADRO DE LOCALIZACIÓN CÁMARAS RED PÚBLICA

CÁMARA	NORTE	ESTE	H CÁMARA (m)
R1	1171102.5563	831216.1125	2.00
R2	1171098.4405	831215.4847	1.53
R3	1171093.6469	831201.0784	0.83
R4	1171095.9050	831181.4610	1.18
R5	1171087.9780	831170.7500	0.83
R6	1171071.0790	831157.4610	2.13
R7	1171051.5450	831159.4365	1.76
R8	1171046.5780	831163.1060	2.63
R9	1171029.0432	831156.0061	0.92
R10	1171012.9902	831141.7040	1.10
R11	1171011.5290	831119.0740	0.83
R12	1170999.4860	831106.6050	1.33
R13	1170986.2100	831106.6870	1.29
R14	1170960.5086	831108.1185	1.07
R15	1170949.3910	831099.3730	2.03
R16	1170939.6200	831095.5960	0.83
R17	1170930.4085	831089.2726	0.83
R18	1170917.4129	831072.1448	1.10
R19	1170890.4872	831041.0898	2.13
R20	1170879.4665	831022.5162	2.26
R21	1170853.9196	831028.8922	0.83
R22	1170836.9850	831017.9650	0.83
R23	1170817.7036	831002.5029	0.83
R24	1170820.6646	830977.5681	1.10
R25	1170812.6256	830946.0071	2.55
R26	1170773.3737	830911.2533	1.31
R27	1170759.6318	830895.0314	0.83
R28	1170761.1149	830855.5152	1.96
R29	1170767.6263	830831.3893	1.29
R30	1170758.6174	830803.1510	1.43
R31	1170747.4609	830782.3487	0.83
R32	1170757.7316	830769.7817	1.10
R33	1170769.2024	830757.6609	1.23
R34	1170764.1077	830742.5866	2.63
R35	1170748.8153	830732.5391	0.83
R36	1170763.8018	830684.8885	2.20
R37	1170761.4535	830653.1386	1.98
R38	1170785.7312	830643.1983	1.03
R39	1170793.2665	830622.3860	0.73
R40	1170803.6880	830614.2410	0.73
R41	1170814.7990	830600.5844	0.73
R42	1170829.5267	830609.9644	0.53
R43	1170848.2455	830608.6309	0.98
R44	1170859.9440	830599.0430	0.86
R45	1170857.7827	830580.4356	0.80
R46	1170853.0771	830579.0691	1.64
R47	1170850.7120	830574.8477	1.77
R48	1170856.9422	830560.8817	0.42
R48A	1170855.7170	830556.7495	1.06
R49	1170848.5713	830529.9723	1.83
R50	1170837.1439	830511.3314	0.73
R51	1170840.0731	830491.0095	0.63
R52	1170846.8366	830476.8485	1.63
R53	1170835.2778	830460.2436	0.83
R54	1170835.3110	830445.9748	0.83
R55	1170847.0668	830431.8332	0.83
R56	1170859.2420	830408.7355	0.83
R57	1170849.7739	830389.3012	0.83
R58	1170832.3354	830369.0440	0.83
R59	1170831.3850	830359.5340	0.83
R60	1170835.3807	830349.7556	1.13
R112E	1170836.7150	830340.3720	1.30



DETALLE CÁMARA DE CAÍDA
CÁMARA R13E
VER NC–AS–IL02–12
SIN ESCALA

CUADRO DE DESPIECE ALCANTARILLADO PÚBLICO AGUAS RESIDUALES

DESCRIPCIÓN	Longitud	Cantidad
Tubería PVC–S8 Ø200mm.	1168.13	–
Tubería PE100 PN16 Ø250mm.	61.72	–
Longitud total de Tubería.	**1229.85**	**–**
Número de tramos.	–	61
Cámaras de inspección de 1.20m	–	13
Cajas de inspección de 0.60x0.60m	–	28
Cajas de inspección de 0.80x0.80m	–	19
Cámaras de caída	–	7

CONVENCIONES EN PLANTA

DISEÑO	OPERACIÓN	
		Red Residual
		Residual Sale de Servicio
		Quebrada
		Borde de Vía o Paramento
		Canal o Cobertura
	(	Arranque Red Residual
		Caja de Inspección Residual
		Cámara Residual
		Cámara de Caída Residuales
R1	R1E	ID Cámara o Caja Inspección
		Mojón

MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA
Sabaneta - Colombia

CÓNCAVAS
Ingenieros y Arquitectos

Calle 45 E No. 80 A - 59 Medellín, Barrio La Floresta - Teléfono: 444 04 14
email: central@concavas.com - www.concavas.com

	NOMBRE	FIRMA
DISEÑÓ:	José Vicente Hurtado López.	
DIBUJÓ:	Julián Alberto Acosta Zuluaga.	
REVISÓ:	Javier Hernando Vásquez Vásquez.	

CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 20250063 Y LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO 20250064 DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA

REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES PLANTA, CUADROS, SECCIONES NOTAS Y CONVENCIONES

No.	Fecha	Descripción	Aprobó

ACTUALIZACIONES

No. CERTIFICADO DE SERVICIOS:	NO APLICA
ESTRATO:	2
PLANCHA BASE GEOGRÁFICA No.:	313
CIRCUITO:	PAN DE AZUCAR
ZONA DE REGULACIÓN:	NO APLICA
CUENCA SANITARIA:	La Sabanética
NIVEL DE COMPLEJIDAD:	ALTO

ESCALA: INDICADAS	FECHA: Enero de 2026
PLANO: 1	DE: 3
ARCHIVO: 02_ALDO_ACAD_PC4_LOS_CONGOJOS.dwg	REV: 1